CONTRATO Nº 09/2022 "REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355"

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.510.035 y el Secretaria General la **Lic. Iris María Celeste Villalba**, paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.521.373, domiciliados para este acto en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES,** representado por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. Nº 2.250.127, con domicilio en la Av. Amado B Gamarra 1548 , Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES para la **"REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA"** por un monto de Gs. 174.430.500 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.355**

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	30	31	1	520	30	011	09	174.430.500

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 174.430.500 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil quinientos), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355"**, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según Resolución I.M. Nº 798/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 875/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PERFILADO DE CALLES	KM	36	2.444.000	87.984.000
2	CARGA DE CALLE CON RIPIO H: 0,15 CMS	KM	21	4.116.500	86.446.500
	TOTAL				174.430.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en las compañías de: MBARITU, YSATY, PEGUAJHÓ de la Ciudad de Yaguarón.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **30 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaría General
Municipalidad de Yaguarón

SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES
Tel.: (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de noviembre del 2022

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
H7 Sistemas, Equipamientos, Transportes